

# AYUDAS DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO POR LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE EXTREMADURA

[Decreto 14/2018 Bases Regulatorias](#)

[Corrección de errores del Decreto 14/2018, de 6 de febrero](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Regional
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia competitiva	Destinatarios:	Grupos de Investigación
Tipología del proyecto:	Innovación de carácter aplicado	Plazo de solicitud:	Hasta 29 de mayo de 2018

## OBJETO

Ayudas para la realización de actividades de I+D+i de divulgación y de transferencia de conocimiento por los grupos de investigación públicos inscritos en el Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura.

## BENEFICIARIOS

Agentes públicos del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación que dispongan de grupos de investigación inscritos en el Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura

## REQUISITOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

El grupo de investigación debe estar, en el momento de presentación de la solicitud, inscrito en el Catálogo de Grupos conforme al Decreto 275/2014, de 22 de diciembre  
El grupo de investigación debe incluir un mínimo de 3 doctores.

## ALCANCE DE LA AYUDA

La cuantía máxima que otorgar a cada grupo de investigación es de 200.000€ y será proporcional a la actividad científica técnica desarrollada por el mismo durante 3 años anteriores al de la publicación de la convocatoria.

## GASTOS SUBVENCIONABLES

- Contratación de personal: Personal investigador, técnicos de apoyo, gestores de proyectos, personal auxiliar de campo, peones.
- Actividades de movilidad de los integrantes del grupo de investigación: Asistencia a congresos, simposios y ciclos de conferencias científicos, así como jornadas científico-tecnológicas, de ámbito nacional o internacional, así como la inscripción en cualquiera de los eventos científicos indicados. Estancias en Centros e Institutos de Investigación y Universidades, fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Estancias temporales de investigadores invitados, procedentes de Universidades o Centros de Investigación nacionales o extranjeros, en los Centros de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estancias



mínimas de siete días naturales y máxima de 3 meses ininterrumpidos, por un importe máximo de 1.500 euros mensuales.

- Organización de actividades de transferencia y divulgación científica relacionadas con la I+D+i, que se realicen íntegramente en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (congresos, simposios, seminarios, (ciclos de conferencias, jornadas y eventos de transferencia y divulgación científico-tecnológica)
- Otros como: registro de patentes, adquisición de equipamiento científico inventariable y libros científicos edición y traducción de publicaciones científicas, gastos de utilización de grandes instalaciones de equipamiento científico y computacional.

## ÓRGANO INSTRUCTOR

Junta de Extremadura, Consejería de Economía e Infraestructuras, Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, Servicio de Recursos de la Investigación Científica Pública.

## PLAZO DE SOLICITUD

El plazo de presentación de solicitud será de 2 meses desde el día siguiente a la fecha de publicación de la orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. (Fecha de publicación en DOE 12 febrero 2018)

Más información:



Departamento de Innovación de Extremadura Avante

Plan de Financiación a la I+D+i

900 70 9000

[financiacionidi@extremaduraavante.es](mailto:financiacionidi@extremaduraavante.es)

[www.extremaduraavante.es/innovacion](http://www.extremaduraavante.es/innovacion)

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.